

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

### MADRID NÚMERO 10

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 557 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Sierra Rivas, don José Benito Rodríguez Fernández, don Félix Fernández Otero, don Domingo Quiroga Sanguino y don Héctor Fabio Valencia Caicedo, contra “Saint-Gobain Wanner, Sociedad Anónima”, “Vías y Construcciones, Sociedad Anónima”, don Luis García Alzaga, doña María Pilar Lorente Sorolla de Miguel, “Decke, Sociedad Limitada”, y “Decke Proyectos España, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado diligencia de señalamiento de juicio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de constancia.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, con fechas 12 de septiembre 2011 y 15 de febrero de 2012 han tenido entrada en este Juzgado escritos de los demandantes solicitando el desarchivo de las actuaciones y nueva citación para los actos de conciliación y/o juicio.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana Belén Requena Navarro.—En Madrid, a 23 de febrero de 2012.

Vistos los anteriores escritos presentados por la parte actora, asistidos de la letrada doña Yasmina Canalejo Aglio, únanse a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los mismos y se señala para los actos de conciliación y/o juicio el día 4 de diciembre de 2012, a las nueve y cuarenta horas.

Modo de impugnación: reposición en este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2508 0000 00 en la entidad “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios 0030 1033 40 0000000000, indicando el número de cuenta, el número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis García Alzaga, doña María Pilar Lorente Sorolla de Miguel, “Decke, Sociedad Limitada”, “Decke Proyectos España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.888/12)